



DECRETO N° 1761 / 26

San Martín de los Andes, 30 JUL 2026

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Secretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de asistente de Sala en Espacio Trama.

Que la Sra. BRIZUELA MARIA SOLEDAD, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Sra. **BRIZUELA MARIA SOLEDAD CUIT N° 27-29462720-6**, por el servicio de asistente de Sala en Espacio Trama, desde el **01 de julio al 31 de diciembre de 2026**, por un monto mensual de \$ 1.248.859(pesos un millón doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve), haciendo un monto total de **\$ 7.493.154(pesos siete millones cuatrocientos noventa y tres mil ciento cincuenta y cuatro)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Edora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes